TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 262 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID Nº 374.991, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 02 de marzo de 2020

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 125/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 9125; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación Técnica de fecha 25 de febrero de 2020, del llamado a Contratación Directa N° 04/2020 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID Nº 374.991, en el cual se manifiesta que conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 54 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 y en concordancia con el Art. 104 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, el único oferente habilitado, Dr. Darío Ramón Caballero Bracho, ha obtenido el puntaje requerido en la sumatoria de la Evaluación Técnica alcanzando un total de 90 puntos.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 54.

Los Artículos 103 y 104 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Aprobar el resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL – ID Nº 374.991, cuyo oferente habilitado: **Dr. Darío Ramón Caballero Bracho,** ha obtenido el puntaje total de 90 puntos.

2º Autorizar la prosecución de los trámites administrativos correspondientes al proceso de evaluación del referido llamado.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 353 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA – PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 25 de marzo de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA – PLURIANUAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum DOC Nº 260/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expedientes SAES N° 13726.

El Informe de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2020, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA – PLURIANUAL", por el cual se recomienda la adjudicación del servicio solicitado en el llamado de referencia a la firma unipersonal DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO, por la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes y al Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución del SENACSA N° 262, de fecha 02 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA - CIEFA - PLURIANUAL ID N° 374.991, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

Que, en base a la recomendación emitida por los Evaluadores, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA – PLURIANUAL".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 353 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA – PLURIANUAL", a la firma unipersonal DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO, por la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO. 1.1.1.260.30.14.99 Gs. 72. 000.000 (setenta y dos millones de guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; y la suma de Gs. 24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes) Ad Referéndum al Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente